

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
 DECRETO N° 4271
 Sección Iera. 19 NOV. 2010
 LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 203 del 2010, del Juzgado de Policía Local, que autorizó la ejecución de horas extraordinarias a la funcionaria municipal y que más abajo se individualiza, durante los días lunes 30 de Agosto y 06 de Septiembre del 2010, en el horario de 08:30 a 13:30 horas.

2.- El Memorando N° 233 de fecha 02 de Noviembre del 2010 y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas extraordinarias por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por horas extraordinarias realizadas durante los meses de Agosto y Septiembre del 2010, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES		HORAS AL 25%	
MEDINA VERA TERESA	AGOSTO	04:00	05:00
	SEPTIEMBRE	03:00	03:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
 JEFE DE GABINETE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-